

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.414/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000301 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCO SAGUAR SÁNCHEZ contra MANUEL ARENAS SÁNCHEZ sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente **SENTENCIA:**

“Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON FRANCISCO SAGUAR SÁNCHEZ, contra la parte demandada, el empresario DON MANUEL ARENAS SÁNCHEZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora la cantidad de 10.123'90 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MANUEL ARENAS SÁNCHEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*